

OBJETO: "PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACIÓN ACCESO A SALTA POR AVDA. ASUNCIÓN"

EXPEDIENTE N°: 31368-SO-2026

MUNICIPALIDAD DE SALTA
NOTA SIEMPRE N° 6166 / 2026

CIRCULAR ACLARATORIA N°1

31368-SO-2026

CAPACITACION EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA

La Empresa Contratista adjudicataria tendrá la obligación de organizar y dictar cursos, talleres o jornadas de capacitación dirigidos a los vecinos de los barrios comprendidos dentro de la zona de influencia directa de la obra. Las temáticas, contenidos mínimos, carga horaria y modalidad de los cursos no son fijos, sino que deberán ser coordinados y aprobados previamente por la Secretaría de Obras Públicas (o el organismo que esta designe). El objetivo de estas capacitaciones será fomentar el interés social, la formación en oficios, la seguridad vial, el cuidado ambiental o cualquier otra temática que la autoridad considere pertinente para el desarrollo de la comunidad local.

Será responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria: la provisión de los profesionales o capacitadores idóneos para el dictado, el suministro de materiales didácticos, insumos y certificados de asistencia para los participantes, la logística necesaria para el desarrollo de las actividades (alquiler de mobiliario o equipos si fuera necesario), la difusión de los cursos en los barrios afectados, en coordinación con la Inspección de obra y toda otra tarea relacionada con el dictado del taller.

Se establece de manera taxativa que los gastos derivados de estas actividades no serán imputables a ninguno de los ítems del presupuesto de obra, ni podrán ser objeto de certificados de obra adicionales.

El cumplimiento de este programa será requisito para la recepción de la obra. El cronograma de ejecución de los cursos deberá presentarse junto con el plan de trabajos general para su visado técnico.

Para dar por cumplida la cláusula, la inspección solicitará un "Informe Final de Capacitación" que incluya fotos, lista de asistencia y programa dictado.


AGUSTINA RODRIGUEZ VIRGIL
SUBSECRETARIA DE UNIDAD DE
PROYECTOS INTEGRALES
MUNICIPALIDAD DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE SALTA
13 MAYO 2026
14/05 '26
ROMINA NATALIA DAVILA
LEG. N° 783210
AGENTE ADMINISTRATIVO

OBJETO: "PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACIÓN ACCESO A SALTA POR AVDA. ASUNCIÓN"

EXPEDIENTE N°: 31368-SO-2026

CIRCULAR ACLARATORIA N°2

Por la presente, se deja constancia que, donde en la memoria técnica se consigna "AJUSTE ALZADO", deberá entenderse y leerse correctamente "UNIDAD DE MEDIDA".

La presente aclaración no modifica en ningún otro aspecto el contenido de la memoria técnica, manteniéndose vigente todas las demás disposiciones.

Esta nota aclaratoria, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, debiendo presentarse firmada y sellada en sobre cerrado al momento de apertura.



ARQ. JULIO GASTÓN VIOLA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



LIC. AGUSTINA RODRÍGUEZ VIRGIL
SUBSECRETARIA DE UNIDAD DE
PROYECTOS INTEGRALES
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Expediente N°: 031368-SO-2026

NOTA ACLARATORIA N° 1

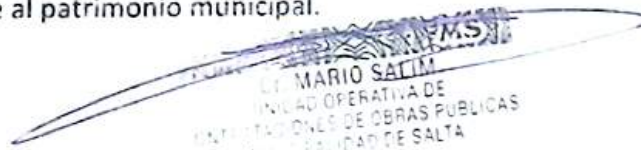
En el Pliego de Condiciones Particulares se agrega como art. 18:

PROVISIÓN DE EQUIPO:

Se efectuará la siguiente provisión de equipo (independientemente de lo requerido por el área originante del pedido de la obra), que deberá ser entregado a la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, al momento de la entrega de la Orden de Compra correspondiente:

- 2 (dos) impresoras tipo HP M501DN con las siguientes características:
 - *Tecnología de impresión: láser
 - *Tipo de impresión: monocromática

Los equipos se solicitan de acuerdo al art. 19 de la Ley N° 6424- Ley de Obras Públicas de la Provincia de Salta. Serán destinados para el uso del personal del área e incorporados de manera permanente al patrimonio municipal.



MARIO SATIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA